

RESOLUCIÓN EXENTA N°:371/2016

**RESUELVE INSCRIPCIÓN EN NIVEL A DE
EXPLOTACIÓN PECUARIA EN EL
PROGRAMA DE PLANTELES DE
ANIMALES BOVINOS BAJO
CERTIFICACIÓN OFICIAL QUE INDICA.**

Temuco, 16/ 06/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Ley N° 20.380, sobre Protección de Animales; DFL R.R.A. N° 16 de 1963, sobre Sanidad y Protección Animal; Resolución (Ex.) N° 2.592, de 2003, que establece requisitos para la Inspección y Certificación Sanitaria de Exportación de Productos y Subproductos Comestibles de Origen Animal; Resolución (Ex.) N° 417, de 2010, que fija tiempos estándares para actividades relacionadas con el Programa de Planteles Animales Bajo Certificación Oficial, Resolución (Ex.) N° 6976, del 11 de noviembre de 2010, que Aprueba Procedimientos Para Planteles Animales Tradicionales y no Tradicionales; Resolución (Ex.) N° 7352, del 25 de noviembre de 2010 que aprueba Instructivo Planteles Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial, todas de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario disponer de un programa que coordine las acciones que ejecuta el Servicio Agrícola y Ganadero y los planteles permitiendo la certificación oficial de dicha condición.
2. Que existe un Manual de Procedimientos de Planteles de Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial, que especifica las acciones del Programa PABCO Bovino
3. Que con fecha: **31-03-2016**, fue firmado un Convenio PABCO Bovino entre el plantel **EL VOLCAN** y el SAG, donde se detallan los puntos anteriores.

RESUELVO:

1. **OFICIALÍZASE Y RATIFÍQUESE el CONVENIO PABCO BOVINO entre el Servicio Agrícola y Ganadero Oficina VILLARRICA y el Plantel:**

ROL ÚNICO PECUARIO	NOMBRE DEL PLANTEL	COMUNA
09.1.15.0100	FUNDO EL VOLCAN	PUCON
RAZON SOCIAL		RUT
INMOBILIARIA E INVERSIONES VOLCANO S.A.		96.554.500-K
REPRESENTANTE DEL PLANTEL		RUT
JORQUE QUEZADA HORMANN		██████████

2. **INSCRIBASE** al plantel: **EL VOLCAN** en el Programa de Planteles de Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial con el Rol Único Pecuuario N° 09.1.15.0100.
3. Solicita la inscripción del plantel en el **Directorio Nacional de Planteles de Animales Habilitados para Exportar a la Unión Europea Directorio PABCO UE: SI : X**
NO :
4. La inscripción señalada en el punto anterior tendrá una duración indefinida, mientras se de cumplimiento a los acuerdos firmados en el Convenio PABCO Bovino, y a las normas y procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos **PABCO/MP y PABCO/IT** de la División de Protección Pecuaria.

**EDUARDO JORGE FIGUEROA GOYCOLEA
DIRECTOR REGIONAL (TYP) SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA**

WBF/MBS/CBZ

Distribución:

- César Roberto Bonilla Zepeda - Medico Veterinario Oficial Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.IX
- Marco Antonio Zambrano Gonzalez - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Villarrica - Or.IX
- Mirella Del Carmen Barra Salazar - Secretaria Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.IX
- JORGE QUEZADA HORMANN

Región de La Araucanía - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

